



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2018-01230

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Veintinueve (29) del mes de abril del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

| CONCEPTO | CUADERNO | FOLIOS | VALOR |
|-----------------------|----------|--------|---------------------|
| Instrumentos Públicos | 2 | 17 | \$ 36.400.00 |
| Envió Notificaciones | 1 | 16-19 | \$ 20.000.00 |
| Agencias en derecho | 1 | 28 | \$ 54.500.00 |
| TOTAL | | | \$110.900.00 |

La presente liquidación se realiza el día cinco (5) Abril del año dos mil veintiunos (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2018-01230

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.046
Fijado hoy cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora
de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría